

PROPUESTA DE LA EMPRESA PARA LA NEGOCIACION CONVENIO COLECTIVO 2004 DEL PERSONAL DE TIERRA DE CLH, S.A.

AMBITO TEMPORAL

- 1. Vigencia temporal pendiente de concretar**

ORDENACION PERSONAL Y CLASIFICACION PROFESIONAL

- 2. Completar sistema de clasificación por Grupos Profesionales y regular el desarrollo profesional del personal ingresado con posterioridad al 12-9-95, de acuerdo con las previsiones y el mandato del Convenio Colectivo.**

INGRESO, PROMOCION Y COBERTURA DE VACANTES

- 3. Racionalizar y simplificar los procedimientos de ingreso, promoción y cobertura de vacantes**

TIEMPO DE TRABAJO

- 4. Adaptar el procedimiento de modificación de condiciones de trabajo a lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores**
- 5. Flexibilizar las condiciones del Corretornos.**
- 6. Revisar y racionalizar la regulación de las ausencias en algunos de los supuestos de licencias retribuidas**
- 7. Ampliar el período de disfrute de vacaciones en verano del 1 de Junio al 30 de Septiembre**
- 8. Modificar la regulación de la situación de Retén, al objeto de ampliar su cobertura a toda la semana para atender todo tipo de incidencias**

MOVILIDAD GEOGRAFICA

- 9. Revisar las compensaciones económicas por movilidad geográfica en orden a su racionalización**

PREVISION SOCIAL

10. Nueva regulación del sistema de cobertura durante las situaciones de Incapacidad Temporal por enfermedad

DE LOS SINDICATOS EN LA EMPRESA

11. Revisión del cupo anual de horas a disposición de las Secciones Sindicales

12. Revisión de los módulos de asignación económica a las Secciones Sindicales.

SALARIOS Y COMPLEMENTOS SALARIALES

13. Incremento Salarial en función del resultado global de la negociación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

14. Nueva redacción de la Disposición Adicional OCTAVA acerca de la VINCULACION A LA TOTALIDAD

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

15. No inclusión de la Disposición Transitoria DECIMA

OTRAS CUESTIONES ADICIONALES

16. Cuestiones adicionales que puedan surgir en el transcurso de la negociación del Convenio Colectivo, o que resulten necesarias para la adecuación y mejora de la congruencia y sistemática del mismo

Madrid, 29 de Septiembre de 2004